

Plan de gestión para la Política de 20 Integridad 24



Introducción

Para el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes es primordial la apropiación de conceptos que conlleven a la sensibilización y desarrollo de conductas integrales y transparentes que deben ser propias de los servidores públicos, la política de integridad pública fue adoptada por el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como una de las políticas de Gestión y Desempeño. Esta busca la coherencia de los servidores públicos y las entidades para garantizar el interés general en el servicio público. Por ello debe existir la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos.

Es de resaltar, que a través del Plan de Integridad se busca generar acciones encaminadas a posibilitar la implementación y apropiación de lo planteado en el Código de Integridad del ministerio, articulando actividades que hagan énfasis en la promoción y apropiación de valores y principios para conseguir el fortalecimiento de la cultura organizacional basada en valores, se articulará con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y los sistemas de gestión y control del MIPG, adicionalmente, acogiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

El Código de Integridad es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la cual hace parte de la Dimensión de Talento Humano. Dado que el principal objetivo del MIPG es fortalecer el talento humano de las entidades, el Código de Integridad contribuye a dicho propósito a través de un enfoque de integridad y orgullo por lo público diseñado para trabajar de la mano con los servidores públicos. En ese sentido este plan propone acciones que garanticen apropiación de los valores aplicados en desarrollo de las funciones de cada uno de los servidores del Ministerio y en la convivencia y relacionamiento con los demás.

Bajo dicho contexto, a través de este plan el Grupo de Gestión Humana busca crear una cultura de integridad con la participación del equipo directivo, reflejado en el logro de los objetivos planteados y las conductas ejemplares de sus colaboradores.

1. Contexto normativo

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia.	En el marco de la Constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia.
Ley 190 de 1995	“Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.”
Ley 734 de 2002	“Por la cual se expide el código disciplinario único”.
Ley 1437 de 2011	“Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión”, se adoptan los diferentes componentes para hacer frente a la corrupción.
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones
Decreto 2641 de 2012	Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

2. Objetivos

General

Generar acciones que promuevan los valores del Código de Integridad, fomentando buenas prácticas en el ejercicio del cumplimiento de las funciones y actividades de los colaboradores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Específicos

- Sensibilizar a todos los colaboradores para que incorporen los valores del código de integridad en su quehacer diario.
- Fortalecer la apropiación de los valores del Código de Integridad incorporándolos en la cultura organizacional del Ministerio.
- Desarrollar acciones preventivas de conflicto de interés que se puedan presentar en la entidad.

3. Alcance

El presente Plan se desarrollará durante la vigencia 2024 y aplica para todos los colaboradores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, independientemente de la naturaleza de la vinculación, la integridad es una política aplicable a todos desde el Modelo Integrado de Gestión - MIPG

4. Definiciones

Integridad: alineación consistente y la adhesión a los valores, principios y normas éticos compartidos para mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público.

Conflicto de intereses: Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

Corrupción: consiste en el [...] abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones [...] (Transparencia por Colombia). El Banco Mundial define la corrupción como el “uso indebido de servicios públicos para beneficio personal”. (World Bank Global Issues Seminar Series, 2005.

Ética: conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Esta interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien vivir se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y del planeta en general.

MIPG: El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG II) adoptado mediante Decreto 1499 de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, es un marco de referencia para la gestión y el desempeño de las entidades públicas, de tal manera, que puedan generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos.

Servidor Público: servidor público es toda persona natural que mediante relación de trabajo y bajo continuada dependencia y subordinación ejerce funciones públicas en forma permanente o temporal a una entidad estatal, atribuidas al cargo o la relación laboral y que constan en la Constitución Política, la ley o el reglamento o le son señaladas por autoridad competente.

Transparencia Pública: Consiste en poner a disposición del público de manera completa, oportuna y permanente, la información sobre todas las actuaciones de la administración, salvo los casos que expresamente establezca la ley.

Valores: Son aquellos parámetros de conducta y actitudes que toda persona debe tener para vivir en sociedad. Es aquello que la familia, la sociedad y la persona como individuo, consideran correcto y ético.

Vocación: es el deseo e inclinación por parte de las personas a cierta profesión, carrera o acción.

5. Valores de integridad

Son comportamientos especiales, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo sentido de lo público. Los servidores públicos y contratistas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, manifiestan vocación y orgullo para servir y ayudar a la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana, es por ello que los valores de integridad determinan una línea de acción cotidiana en todas sus acciones.

El código de integridad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes identifica y reúne los principios que caracterizan la labor de sus servidores. De esta manera, incorpora los cinco

(5) valores establecidos dentro del código de integridad de los servidores públicos colombianos y articula el “trabajo en equipo” y “autoestima” como los dos (2) valores que se escogieron al interior de la entidad como pilares del ejercicio público.



Ilustración 1. Valores código de integridad Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

6. Diagnóstico de apropiación del Código de integridad en la entidad 2023.

Durante el mes de diciembre la vigencia 2023, el Ministerio de las Artes las Culturas y los Saberes, diseñó y aplicó la encuesta de apropiación del código y la política; la cual se estructuró a través de 8 preguntas y estuvo disponible entre el 1 de diciembre de 2023 y el 14 de enero de 2024; la aplicación de la encuesta busca medir la apropiación de los conceptos de la política y el código de integridad de la entidad; obteniendo los siguientes resultados:

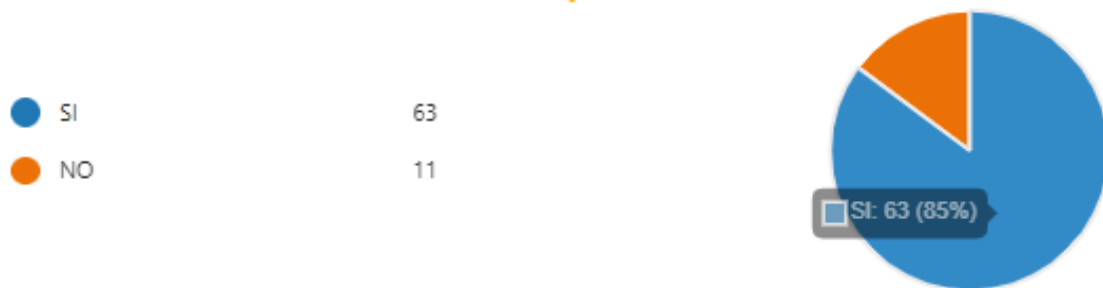


Ilustración 2. Conocimiento de la Política

El 85% de la población encuestada manifiesta conocer la política de Integridad, lo cual nos indica que debemos incrementar las estrategias para socializar y lograr una interiorización de lo planteado en este documento.

En cuanto a la pregunta relacionada con la recordación de actividades desarrolladas durante la vigencia 2023 para la promoción y apropiación del Código de Integridad, tal como se muestra en la ilustración 3. Las actividades que más generaron recordación en los participantes fue la divulgación de piezas con información sobre la política y el código de integridad y los concursos en el marco del código y la política de integridad.

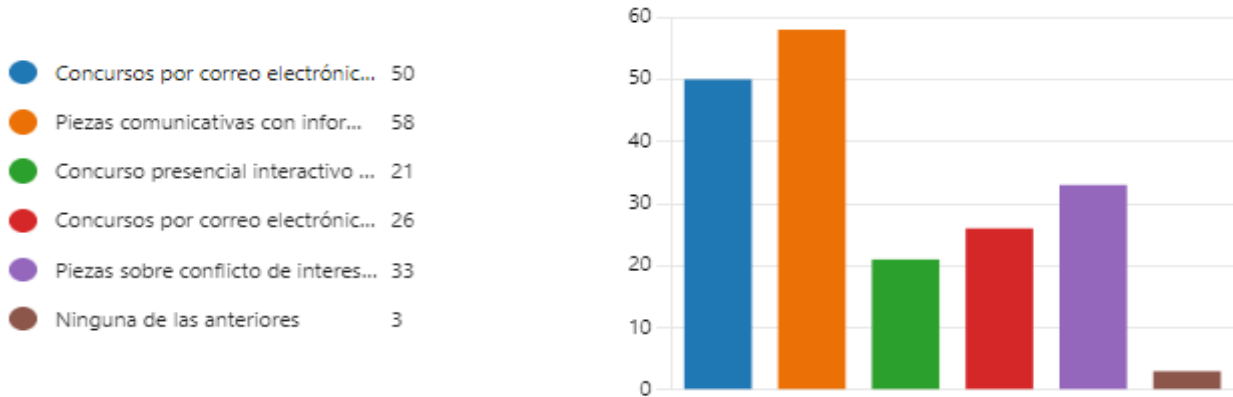


Ilustración 3. Actividades que más recordación generan

Por otro lado, también se indagó si el desarrollo de dichas actividades había generado interés en conocer más acerca del Código de Integridad, evidenciando que, el 86% de los participantes tuvieron una respuesta positiva al respecto, por lo tanto, se considera que avanzamos en la creación de una cultura de integridad.



Ilustración 4. Resultados pregunta: Considera que estas actividades ampliaron su interés para conocer más acerca del Código de Integridad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes?

Frente a los aspectos del Código de Integridad que más recuerdan los participantes son los valores del código de integridad, seguido por la ética del servidor público.

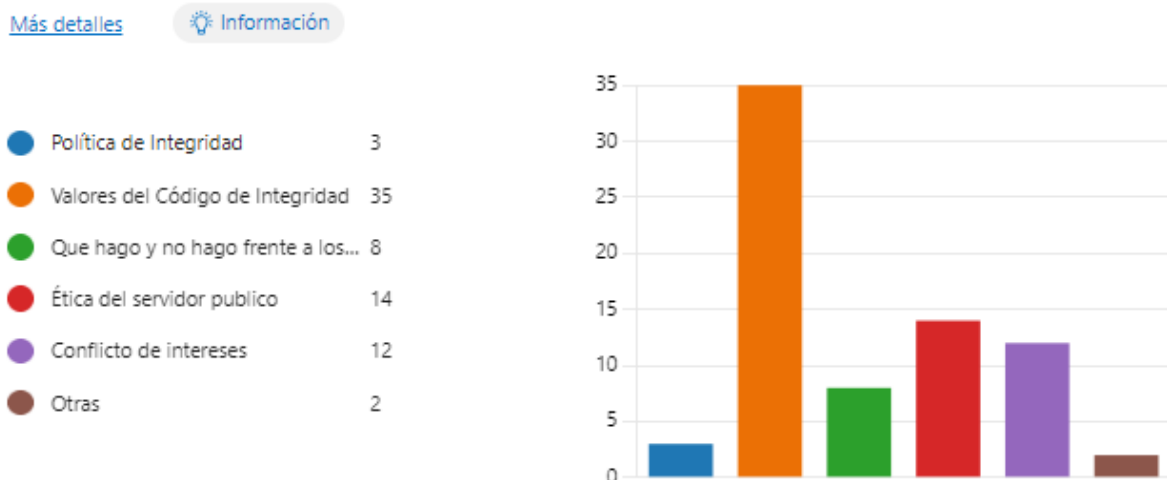


Ilustración 5. Aspectos que más recuerda del código de Integridad

Dentro de la encuesta, también se indagó sobre las actividades que les gustaría que se desarrollaran para promocionar la Política y el Código de Integridad del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; evidenciando alto interés en el desarrollo de concursos en los que se otorguen entradas a eventos de interés seguidos por juegos interactivos.

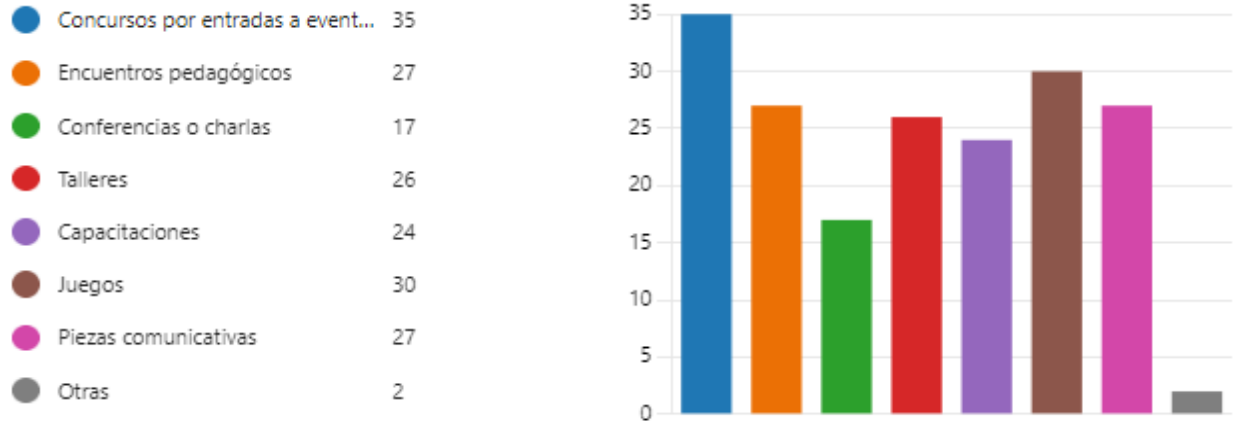


Ilustración 6. Actividades que les gustaría se desarrollaran para la promoción de la Política y el Código de Integridad

Así mismo, se indagó sobre los medios para la transmisión de información que los colaboradores consideran tienen mayor impacto y la periodicidad con la que se deberían realizar actividades para promocionar e interiorizar nuestro código y política de integridad, identificando que según la percepción de los participantes la forma más efectiva es mediante actividades prácticas institucionales con un 39% seguida de correos electrónicos con un 38%. Además que, el 57% de los encuestados prefieren que las actividades se realicen de manera mensual.

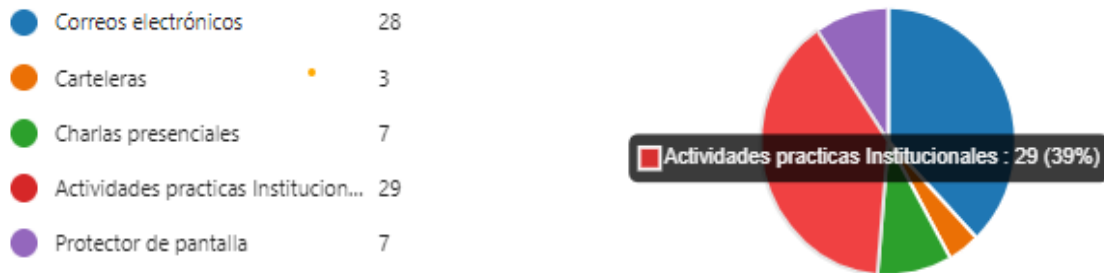


Ilustración 7. Preferencia de medios para la transmisión de información



Ilustración 8. Preferencia en la periodicidad del desarrollo de actividades

Finalmente, se recopiló información para determinar el interés en pertenecer al equipo promotor de la Política y el Código de Integridad al interior del Ministerio. Evidenciando que, aunque las actividades realizadas desde el Grupo de Gestión Humana para conocer e interiorizar los conceptos del código y la política de integridad de la entidad, han sido bien recibida por parte de los colaboradores y se ha evidenciado apropiación de los valores y otros conceptos un 73% de los participantes de la muestra no están interesados en hacer parte de un equipo para promover el código y la política de integridad.

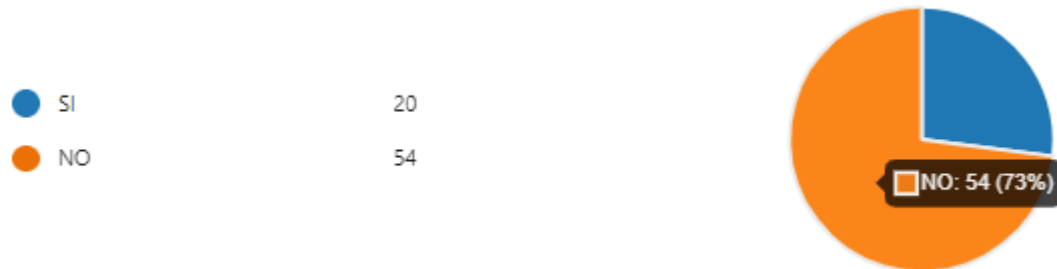


Ilustración 9. Interés en pertenecer a un equipo promotor de la Política y el Código de Integridad

7. Resultados medición del desempeño FURAG 2022

El Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, que se usa como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, de acuerdo con el ámbito de aplicación de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

En ese contexto, el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, a finales del segundo bimestre de la vigencia 2023, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, registro las respuestas asociadas a la gestión realizada durante el 2022, obteniendo los siguientes resultados:

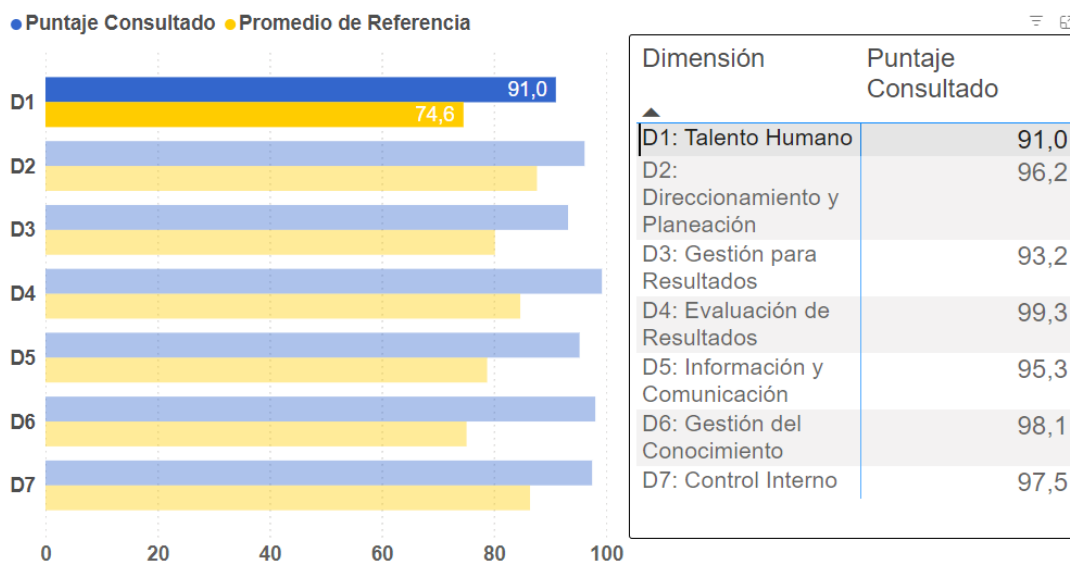


Ilustración 10. Resultados por dimensión

Fuente: Medición del Desempeño Institucional – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública.

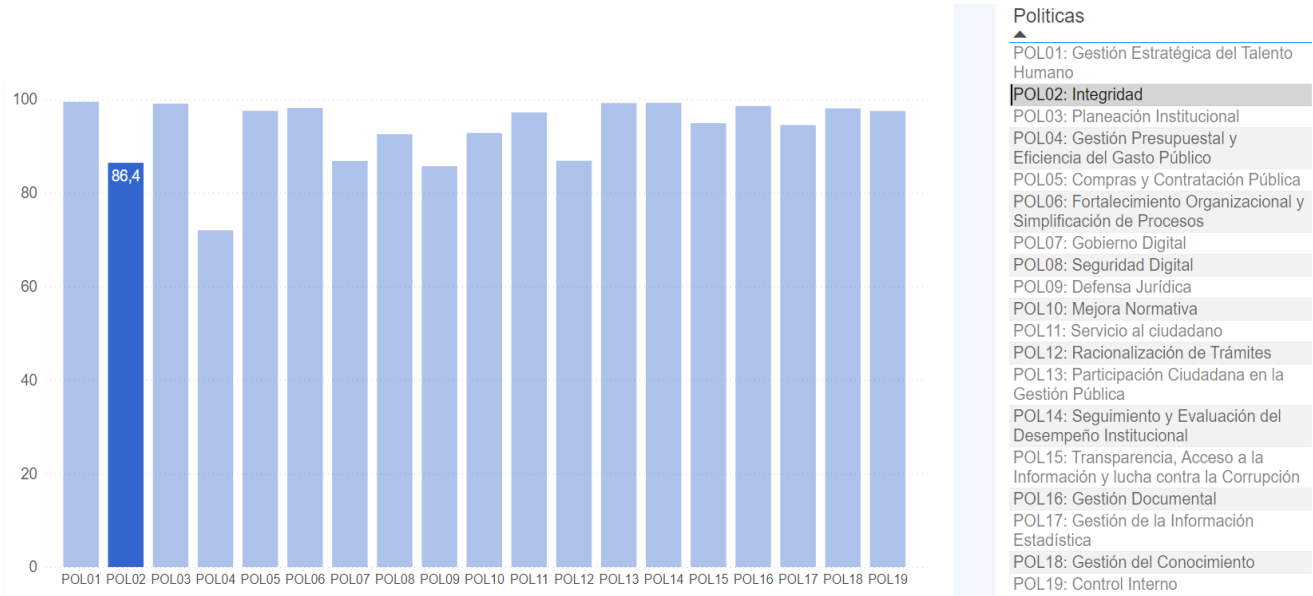


Ilustración 11. Resultados por política

Fuente: Medición del Desempeño Institucional – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Evidenciando que, el resultado de la Dimensión del Talento Humano (91%) con más de 20 puntos porcentuales por encima del promedio de referencia, está fuertemente apalancado por los logros en la Política de la Gestión Estratégica del Talento Humano, reflejando así la necesidad de fortalecer las acciones desarrolladas en el marco de Política de Integridad.

En ese sentido y de acuerdo con los resultados obtenidos es necesario trabajar en lo relacionado a la gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés que, aunque presenta un resultado mayor al promedio es el índice más bajo de la política.

	Puntaje consultado	Promedio grupo par
INTEGRIDAD: Gestión adecuada de acciones preventivas en conflicto de interés	81,0	70,2
INTEGRIDAD: Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público	91,3	65,6

Ilustración 12. Resultados índices por política.

Fuente: Medición del Desempeño Institucional – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. Presupuesto

Las actividades propuestas se desarrollarán con el apoyo del presupuesto asignado al Plan de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el personal de Planta y contratado por prestación de servicios del Grupo de Gestión Humana.

9. Evaluación y seguimiento

Con el fin de tener una visión integral de los avances, se realiza el seguimiento a partir de dos enfoques; cualitativo y cuantitativo.

- **Medición cualitativa:** se reporta la gestión ejecutada durante el periodo de medición de acuerdo con las acciones establecidas en el Plan.
- **Medición cuantitativa:** El segundo enfoque, de manera articulada con el primero, permite cuantificar el nivel de cumplimiento de las metas asociadas a cada acción. Así, a partir de los indicadores y metas definidas para cada uno y comparando con los resultados asociados a los mismos en los reportes, se establece en porcentaje de avance o cumplimiento de cada acción.

Ahora bien el ejercicio de seguimiento y medición se lleva a cabo a partir de un esquema en cadena de abajo hacia arriba, que parte desde los indicadores asociados a cada acción, a partir de los cuales se consolida el nivel de avance década componente y consecuentemente el Plan.

10. Cronograma de actividades del Plan de Integridad 2024 Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Componente	Acciones	Responsable	Producto	Indicador	Meta	Periodo de ejecución
Política de Integridad	Diligenciar el autodiagnóstico de la política de integridad en el marco de MIPG.	Profesional responsable de la política de integridad.	Matriz diligenciada	Resultado del autodiagnóstico = $(\sum \% \text{ obtenido en c/item}) / \text{total de ítems evaluados}$.	80%	Trimestre 1
	Socializar trimestralmente la política de integridad.	Profesional responsable de la política de integridad.	Piezas Gráficas de socialización	Piezas divulgadas = $\sum \text{ piezas divulgadas}$	4	Trimestral
Código de integridad	Tabular y socializar los resultados de la encuesta de apropiación del código de integridad.	Profesional responsable de la política de integridad.	Informe de la encuesta, Piezas Gráficas de socialización	Informes realizados y socializados = $\sum \text{ Informes realizados y socializados}$	1	Trimestre 1
	Revisar y actualizar, de ser necesario, el código de Integridad del Ministerio.	Profesional responsable de la política de integridad.	Acta de reunión y Código revisado y actualizado	Avance en la actualización del Código = $(\text{Acciones realizadas} / \text{Acciones programadas}) * 100$	100%	Anual
	Generar estrategias que permitan aplicar los valores del código de integridad en la cotidianidad laboral de los colaboradores.	Profesional responsable de la política de integridad.	Estrategias aplicadas (Juegos, concursos, piezas)	Porcentaje de estrategias implementadas = $(\text{Número de estrategias desarrolladas} / \text{Número de estrategias definidas}) * 100$	100%	Anual
	Sensibilización de las conductas que hago y que no hago desde cada uno de los valores del código de integridad.	Profesional responsable de la política de integridad.	Piezas Gráficas	Piezas divulgadas = $\sum \text{ piezas divulgadas}$	2	Semestral
	Aplicar la encuesta de apropiación del código y a la política de integridad.	Profesional responsable de la política de integridad.	Encuesta aplicada	Proporción de servidores encuestados = $(\text{Encuestas diligenciadas por los servidores} / \text{total de servidores}) * 100$	60%	Trimestre 4
Conflicto de Interés	Divulgar periódicamente piezas para los colaboradores.	Profesional responsable proceso de Vinculación.	Piezas Gráficas	Piezas divulgadas = $\sum \text{ piezas divulgadas}$	3	Cuatrimestral

Componente	Acciones	Responsable	Producto	Indicador	Meta	Periodo de ejecución
	Realizar una capacitación.	Profesional responsable proceso de Vinculación.	Listados de Asistencias	Capacitaciones desarrolladas = Σ capacitaciones desarrolladas	1	Anual
	Solicitar diligenciamiento del aplicativo por la integridad en los casos que aplique.	Profesional responsable proceso de Vinculación.	Correos de solicitud	Porcentaje de solicitudes de diligenciamiento remitidas = $(\text{Número de solicitudes remitidas} / \text{Número de servidores sujetos en el marco de la ley 2023 de 2019}) * 100$	100%	Sujeto a demanda